ACTA DE INICIO

En el Municipio de Miraflores (Boyacá), se reunieron, **WEIMAR LEONARDO MURTHE DUARTE** en su calidad de supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 281 y DANIELA MORALES SANTAMARIA en su calidad de contratista**, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

CONTRATO No.	CPS-281-2026	
FECHA DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 01 DE 2026	
CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	DANIELA MORALES SANTAMARIA C.C. 1116555617 de San Eduardo, Boyacá	
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	N/A	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LAS DIFERENTES ÁREAS DE SERVICIO ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.	
VALOR DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE($14.400.000)**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 O HASTA GOTAR PRESUPUESTO	
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 04 DE 2026	
CDP Y RUBRO PRESUPUESTAL	No. 2026000762 del 01 de septiembre de 2026 afectando el rubro 2.4.5.02.09.01 denominado Honorario-asistencial expedida por la Subgerencia Administrativa.	
NÚMERO DE GARANTÍAS	**CUMPLIMIENTO**	39-44-101185434
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	39-44-101185434
	RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICO	39-03-500000005
FECHA APROBACION GARANTIAS	SEPTIEMBRE 04 DE 2026	
COBERTURA DE LA ARL	ACTIVO	
SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	N/A	

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL N.º 2026000760 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2026
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI

PÓLIZAS: SI APLICA

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

2. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

4. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Miraflores, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026

DANIELA MORALES SANTAMARIA
Contratista

WEIMAR LEONARDO MURTHE DUARTE
Subgerente Científico
Supervisor